

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS - TOLIMA

NOVIEMBRE DE 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS

Contralora Departamental: CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar(E): ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente: CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor: OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor de Apoyo: JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.	6
1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales,	7
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	7
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.7	
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO.....	10
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO	10
3. CUADRO RESUMEN	11
4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-305-2023-100

Ibagué, 27 de noviembre 2023

Doctor

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA

Acalde Municipal

San Luis -Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de San Luis en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría, la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y los hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizará información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

[Handwritten signature]

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de San Luis -Tolima en la vigencia 2022 o periodo, tomo los 286 procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP por valor de **\$27.934.505,255**, de los cuales 188 contratos se ejecutaron con recursos propios municipales, por valor de **\$22.626.706.956**; sobre esta base la comisión de auditoría clasificó con fundamento en el objeto y actividades los relacionados con el área ambiental y de los recursos Naturales. Esta evaluación determinó que durante la vigencia 2022:

1.1.1. El Municipio del San Luis -Tolima durante la vigencia 2022, con recursos propios Municipales RPM, no priorizó la inversión ambiental en las siguientes subáreas detalladas en la Tabla 2 Y 3 aun teniendo competencia en su labor misional y fundamento normativo.

TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE SAN LUIS .V-2022							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE SAN LUIS .V-2022. / PVCF-2023								
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	14.Acueducto	15.Alcantarillado
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$	\$ -	\$	\$	\$ -	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$ -	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.							

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales,

Analizado los objetos contractuales financiados con recursos propios municipales (RPM) en la vigencia 2022 y confrontados con los subsectores predeterminados de las tablas N° 2 y 3 anexas, denotan que el ejercicio de planeación y priorización de la inversión, llevo a no ampliar la cobertura y no priorización de la ejecución de contratos en los subsectores ambientales y de los recursos naturales que por normatividad y labor misional deben atender los entes territoriales; en razón a lo anterior, no fue posible seleccionar una muestra por los criterios predefinidos. Anexo las tablas.

2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

<p>Tabla N°4. OBJETIVO ESPECIFICO 2 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</p>
<p>Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013 y la Resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.</p>

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

Condición

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de San Luis –Tolima no invirtió oportunamente los recursos propios

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023	

del 1% ICLD acumulados hasta la vigencia 2022 (Tabla 5), en una de las opciones detalladas en los Decreto reglamentarios 0953 de 2013 (*adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios*), bien en articulación con otras entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin.

2. A lo antes sustentado, se observó que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron, documentaron los factores internos y externos institucionales, que al diciembre 31 de 2022 no permitió ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022.

Tabla N° 5 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993 V-2022 ,MUNICIPIO DE SAN LUIS -TOLIMA / PVCF-2023					
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	PROYECTADO VIGENCIA 2022
(1). ICLD recursos propios	\$ 3.230.236.117,00	\$ 3.084.926.357,00	\$ 3.066.842.288,00	\$ 3.266.842.288,00	\$ 3.266.842.288,00
(2). 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios X vigencia	\$ 32.302.361,17	\$ 30.849.263,57	\$ 30.668.422,88	\$ 32.668.422,88	\$ 32.668.422,88
(3). ICLD CONSIGNADO Cuenta Corriente BANCOLOMBIA N° 407-594995-96				\$ 31.646.110,00	
(4). ICLD NO CONSIGNADO C.C N° 407-594995-96			\$ 30.668.422,88		
	\$ 107.785.345,00	\$ 14.373.124,00	\$ 44.090.097,00	\$ 75.638.532,00	
(5). Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta corriente BANCOLOMBIA N° 407-594995-96 Mpio SAN LUIS LEY 99	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2019, Extracto Bancolombia	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2020, Extracto Bancolombia	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2021, Extracto Bancolombia	Saldo de la cuenta a sep 30 de 2022, extracto Bancolombia.	
	\$ 118.365.332,56		\$ 24.994.540,00		
(6). Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales (art 111 ley 99 /93) SECOP y SIA OBSERVA .					
(7). SALDO TOTAL SIN EJECUTAR :		\$ 16.476.139,57	\$ 47.144.562,45	\$ 75.638.532,00	\$ 108.306.954,88
FUENTE	Certificados Municipio, Extracto bancario , Rendición de la cuenta ambiental RCA .				

3. La Administración del Municipio de San Luis-Tolima, al 31 de diciembre de 2022, no ejecutó oportunamente el saldo total acumulado de **\$75.638.532,00** de recursos propios, pero si los mantuvo consignados en la cuenta corriente Bancolombia N°407-594995-96 denominada "Municipio San Luis, Ley 99", aun teniendo las opciones de destinación de los recursos con fundamento normativo y respaldo en las herramientas de planificación ambiental y de los recursos naturales que debe tener actualizadas, para que el cuerpo técnico interno las aplique en el proceso de planeación, programación, ejecución, supervisión, monitoreo, seguimiento y control interno. Tabla 5.

AS

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

Es importante tener como referencia el saldo total de **\$108.306.954**, valor que fue estimado por la comisión auditora para la vigencia 2023. Observar la Tabla 5.

Causas

- Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 5, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el mantenimiento de los predios y el pago de servicios ambientales PSA.
- 2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.
- La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.
- Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

[Handwritten signature]

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

Efectos

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.
2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.
3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.
4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados.

2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO

El sujeto de control no presento respuesta de controversia.

2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO

Con fundamento en la información o soportes cronológicamente acopiados por el ente de control, los criterios auditoría y la respuesta de controversia, se determinó que la administración Municipal al 31 diciembre de Vigencia-2022, no cumplió, ni aplicó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, luego no destinó los recursos o saldo acumulados del periodo 2020 a 2022 (artículo 12, 13 del Decreto 0953 - 2013) en una de las opciones de inversión normadas, aun así hay evidencias de la gestión ambiental, financiera y contable desarrollada por la administración Municipal en la vigencia 2023, para individualizar, planear, programar, ejecutar los (ICLD) acumulados de manera que se genere mayor impacto y sostenibilidad en la inversión ambiental en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023. En consecuencia se procedió a **configura la observación en hallazgo administrativo**, con el fin de ser sometida a la estructuración de un plan de mejoramiento.

AV

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

3. CUADRO RESUMEN

Tabla N°6. HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia del Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							7
Total	1							

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

V.B. CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ 
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
 Revisó: abogada contratista